



NIMF 28
Anexo [XX]

NORMAS INTERNACIONALES PARA MEDIDAS FITOSANITARIAS

NIMF 28 TRATAMIENTOS FITOSANITARIOS

PT [XX]: Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata* x *C. sinensis* (201[X])

Ámbito del tratamiento

Este tratamiento comprende la aplicación de frío a frutas de *Citrus reticulata* × *Citrus sinensis*¹ (tangor) para lograr la mortalidad de los huevos y larvas de *Bactrocera tryoni* (mosca de la fruta de Queensland) con la eficacia indicada².

Descripción del tratamiento

Nombre del tratamiento	Tratamiento de frío contra <i>Bactrocera tryoni</i> en <i>Citrus reticulata</i> × <i>Citrus sinensis</i>
Ingrediente activo	N/A
Tipo de tratamiento	Físico (frío)
Plaga objetivo	<i>Bactrocera tryoni</i> (Diptera: Tephritidae) (mosca de la fruta de Queensland).
Artículos reglamentados objeto del tratamiento	Frutos de <i>Citrus reticulata</i> × <i>Citrus sinensis</i> (tangor)

¹ Las denominaciones aquí empleadas para las especies y los híbridos de *Citrus* se ajustan a la nomenclatura adoptada en Cottin, R. 2002. *Citrus of the world: a citrus directory*. Montpellier, Francia, INRA-CIRAD.

² El ámbito de los tratamientos fitosanitarios no abarca cuestiones relacionadas con el registro de plaguicidas u otros requisitos nacionales para la aprobación de tratamientos por las partes contratantes. Los tratamientos adoptados por la CIPF podrán no proporcionar información sobre efectos específicos en la salud humana o la inocuidad alimentaria, los cuales deberían abordarse mediante procedimientos nacionales antes de la aprobación de un tratamiento por las partes contratantes. Por otra parte, para ciertos productos hospedantes se consideran, antes de la aprobación internacional del tratamiento, sus posibles repercusiones en la calidad. Sin embargo, la evaluación de los efectos de un tratamiento sobre la calidad de los productos podrá requerir un examen adicional. Las partes contratantes no tienen obligación de aprobar, registrar o adoptar los tratamientos con vistas a su utilización en su territorio.

Protocolo de tratamiento

16 días consecutivos a 3 °C o temperatura inferior

Eficacia: la dosis eficaz (DE) es de 99,9986 con un nivel de confianza del 95 %.

La fruta debe alcanzar la temperatura de tratamiento antes de que comience el tiempo de exposición. Debería controlarse y registrarse la temperatura de la fruta, que no debería superar el nivel especificado en toda la duración del tratamiento.

Otra información pertinente

Puede ser necesario el enfriamiento previo del producto hasta alcanzar la temperatura de tratamiento.

Al evaluar este tratamiento, el Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios examinó las cuestiones relacionadas con los regímenes de temperaturas y el acondicionamiento térmico teniendo en cuenta el trabajo de Hallman y Mangan (1997).

Este protocolo, que se basa en el trabajo de De Lima *et al.* (2007), se ha elaborado utilizando los cultivares “Ellendale” y “Murcott”.

Referencias

- De Lima, C.P.F., Jessup, A.J., Cruickshank, L., Walsh, C.J. y Mansfield, E.R.** 2007. Cold disinfestation of citrus (*Citrus* spp.) for Mediterranean fruit fly (*Ceratitis capitata*) and Queensland fruit fly (*Bactrocera tryoni*) (Diptera: *Tephritidae*). *New Zealand Journal of Crop and Horticultural Science*, 35: 39-50)
- Hallman, G.J. y Mangan, R.L.** 1997. Concerns with temperature quarantine treatment research. En G.L. Obenauf, ed. *1997 Annual International Research Conference on Methyl Bromide Alternatives and Emissions Reduction*, San Diego, CA, EE.UU., Nov 3–5. Págs. 79-1–79-4.

Historia de la publicación

Esta no es una parte oficial de la norma.

2007-09: Tratamiento presentado en respuesta a la solicitud de tratamientos.

2007-12: En la reunión del GTTF se combinaron los tratamientos de frío para *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata* x *C. sinensis* 2007-106 y 2007-206H para crear el tratamiento 2007-206F.

2008-04: En la CMF-3 se añadió este asunto al tema Tratamientos para las moscas de la fruta.

2008-09: El CN aprobó mediante decisión por vía electrónica el envío del texto a consulta con los miembros.

2009-06: Enviado a consulta con los miembros

2010-07: En la reunión del GTTF se revisó el texto y se recomendó el mismo al CN para su adopción en la CMF-7 (2012).

2011-11: El CN recomendó el texto a la CMF-9 para su aprobación.

2012-03: Objeciones formales al tratamiento.

2012-09: El GTTF redactó en una reunión virtual la respuesta a las objeciones formales (sin recomendar revisión alguna en relación con estas).

2012-12: En la reunión del GTTF se revisó el texto y se recomendó el mismo al CN para su adopción por la CMF.

2013-06: El CN recomendó el texto a la CMF-9 para su aprobación.

NIMF 28. 2007: Anexo [XX] Tratamiento de frío contra *Bactrocera tryoni* en *Citrus reticulata* x *C. sinensis* (201[X]), Roma, CIPF, FAO.

Última modificación de la historia de la publicación: octubre de 2013.